



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DPTO. ACAD. DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA EDUCACION

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCION INTERNA D.A.C.S. y E. N° 02 6

LA RIOJA, 10 FEB 2016

VISTO: El Expediente N° 02-00141/2015, mediante el cual el **Sr. Diego Fabián GUZMAN, D.N.I. N° 35.174.585 - M.U. CLE-0315**, solicita expedición de Certificado Analítico y Diploma como egresado de la Carrera Enfermería Universitaria (Título intermedio de la carrera Licenciatura en Enfermería), Sede Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que, de las constancias obrantes en autos; surge que el recurrente ha incorporado su documentación personal identificadora y que las correspondientes dependencias universitarias han producido su intervención de competencia, verificando la actividad académica del mismo.

Que, en las actuaciones insertas en el presente trámite, se evidencia el cumplimiento del cursograma y de los requisitos establecidos en la normativa universitaria vigente para el otorgamiento del Certificado Analítico y Título Universitario – Ord. C.S. N° 237/03.

Que, se adjunta Certificado Analítico de Egreso N° 004501, mediante el cual se constata que el alumno ha rendido y aprobado la totalidad de las asignaturas previstas en el Plan de Estudios respectivo, acreditándose de este modo, la finalización de la carrera precitada.

Que, Asesoría Letrada mediante Dictamen N° 013/16, se expide dictaminando que no existen objeciones legales que formular al otorgamiento del Certificado Analítico y Título Universitario de Enfermero Universitario, solicitado en autos.

Que, atento a lo dispuesto en el Punto IV, inciso 5) del Anexo I de la Ordenanza C.S.N° 237/03, el Departamento Académico dictará el Acto Administrativo pertinente y la suscripción del Certificado Analítico con continuidad del trámite correspondiente.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la U.N.La.R y la Autonomía Universitaria;



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DPTO. ACAD. DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA EDUCACION

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"


RESOLUCION INTERNA D.A.C.S. y E. N° 026

LA RIOJA, 10 FEB 2016

**LA DECANA
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO
DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA EDUCACION
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR el Título Académico de **ENFERMERO UNIVERSITARIO** (Título Intermedio de la carrera Licenciatura en Enfermería), Plan Ordenanza N° 166/01, Sede Universitaria Capital, al egresado Sr. **DIEGO FABIAN GUZMAN - D.N.I. N° 35.174.585 – M.U. N° CLE-0315**, quien rindiera su última asignatura para completar el Plan de Estudios de la carrera citada precedentemente, Enfermería Pediátrica; el día 15 de Mayo de 2015.

ARTICULO 2°: Comuníquese, notifíquese y archívese.



Dra. BEATRIZ del VALLE CORDOBA
DECANA
Dpto. Academico de Ciencias de la Salud
y de la Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA